INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
P r e s e n t e s.

Quien suscribe, Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción I, 47, 48 y 54 de la Constitución Política de Tlaxcala, así como 9 fracción II y 10 apartado A, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como por demás disposiciones relativas y aplicables, someto a consideración, respetuosamente, del Pleno de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En todas partes del mundo, las mujeres y las niñas deben tener los mismos derechos y las mismas oportunidades, y deben poder llevar una vida libre de violencia y discriminación. La igualdad y el empoderamiento de las mujeres es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y también es un elemento esencial de todas las dimensiones del desarrollo inclusivo y sostenible. En resumen, todos los ODS dependen de que se logre el Objetivo 5.

Lograr la igualdad de género de aquí a 2030 requiere adoptar medidas urgentes para eliminar las causas profundas de la discriminación que sigue restringiendo los derechos de las mujeres, tanto en la esfera pública como privada. Entre otras cosas, es necesario modificar las leyes discriminatorias y adoptar otras que promuevan activamente la igualdad. No obstante, 49 países siguen aún sin disponer de leyes de protección de las mujeres frente a la violencia doméstica, mientras que en 39 países se prohíbe la igualdad de derechos sucesorios entre hijas e hijos. La eliminación de la violencia de género es una prioridad, ya que constituye una de las violaciones de los derechos humanos más generalizadas en el mundo actual. Según los datos de 87 países, una de cada cinco mujeres y niñas menores de 50 años ha experimentado alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental en los últimos 12 meses. Las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, siguen impidiendo cada año que 15 millones de niñas menores de 18 años puedan disfrutar de su infancia.

Las mujeres dedican 2,6 veces más tiempo a realizar tareas domésticas que los hombres. Mientras que las familias, las sociedades y las economías dependen de este trabajo, para las mujeres supone tener menos ingresos y menos tiempo para realizar actividades distintas al trabajo. De manera conjunta con el logro de una distribución igualitaria de los recursos económicos, lo cual, además de constituir un derecho, acelera el desarrollo en múltiples ámbitos, es necesario encontrar un equilibrio justo en cuanto a la responsabilidad en la prestación del trabajo de cuidado realizado por hombres y mujeres.

Los derechos sexuales y reproductivos son fundamentales en sí. Estas deficiencias producen otras formas de discriminación, lo que priva a las mujeres de educación y de trabajo decente. Sin embargo, apenas el 52 por ciento de las mujeres casadas o que viven en pareja toman sus propias decisiones libremente sobre relaciones sexuales consensuadas, uso de anticonceptivos y servicios de salud.

Pese al aumento del número de mujeres que se han incorporado a cargos políticos en los últimos años, en particular, gracias a la aplicación de cuotas especiales, éstas apenas siguen ocupando el 23,7 por ciento de

los escaños parlamentarios, una cifra que dista mucho de ser paritaria. La situación no es mucho mejor en el sector privado, donde a nivel mundial las mujeres ocupan menos de una tercera parte de los puestos de dirección de nivel medio y alto.

Al integrar los diversos temas que conforman la Agenda 2030 en los instrumentos de la planeación municipal y en los instrumentos rectores de política pública de este nivel de gobernanza, abrimos las puertas para tener una visión clara hacia un futuro mejor ya que su implementación en los documentos rectores de las políticas públicas en los municipios, democratiza la función gubernamental.

Por ello, se considera fundamental que en la formulación de los programas y planes de gobierno de los municipios sus contenidos se encuentren debidamente alineados y estructurados al Indicador 5 en materia de empoderamiento de las mujeres, al estabelcer que no solamente los Programas de Gobierno Municipal deberán contar con perspectiva de género sino además, que dentro de esta perspectiva se establezcan acciones que permitan frenar la violencia de género.

En mérito de lo anterior, someto a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** un segundo párrafo al Artículo 92 Bis, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

TITULO CUARTO
De la Planeación, Presupuesto y Gasto Público

Capítulo I
De la Planeación

Artículo 92 Bis. ...

El Plan Municipal de Desarrollo deberá considerar, en el rubro de perspectiva de género, las acciones de combate a las causas de violencia en contra de las mujeres.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias a la presente Ley.

Tercero. Los Ayuntamientos que inician sus funciones en el año 2024, deberán expedir sus Planes Municipales de Desarrollo al amparo del presente Decreto.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 4 días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez